



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 2.240/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.924/2.022-0 Club Social y Deportivo Municipal, Solicita condonación de deuda correspondiente a la cuenta N° 4.626, referente a los años 2.018, 2.019, 2.020 y 2.021.

y;

CONSIDERANDO: Que la nota HC 679/2.022 hace referencia a condonación de deuda al Club Social y Deportivo Municipal por medio del Departamento Ejecutivo Municipal y que según Tarifaria N° 2.186/2.022 autoriza en su Artículo 28° que "Provee facilidades para el pago de deudas que mantengan con la Comuna".

Que al mes de diciembre del año 2.022 el monto de la deuda total registrado ante la Dirección General de Rentas del Municipio es de \$32.758,34 (Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 34/100) monto que el Cuerpo Deliberativo entiende que es accesible frente a la capacidad de pago de cualquier contribuyente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Rechácese la condonación de deuda, solicitada según Expediente N° 4.924/2.022-0. Club Social y Deportivo Municipal. Solicita condonación de deuda.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SEIS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

